



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

N° 202 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 08 NOV. 2019

VISTO:

Los Expedientes N°19-020930-001, 19-012067-001 y 19-020532-001, que contiene la Nota Informativa N° 0354-2019-OAD/HEVES de fecha 08.11.19, de la Jefa de la Oficina de Administración y la Nota Informativa N°2368-2019-ULO-OAD/HEVES, de fecha 07.11.19, del jefe de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la aprobación de la Décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Directoral N°03-2019-DE-HEVES, de fecha 18 de enero de 2019, la Unidad Ejecutora N°142-1670 del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, aprobó su Plan Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al ejercicio fiscal 2019;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°014-2019-OSCE/CD, establece que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."*; asimismo, dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;



Que, en tal sentido, mediante documento de vistos, el jefe de la Unidad de Logística y la jefa de la Oficina de Administración solicitan la décimo cuarta modificación del PAC para el año 2019, a fin de incluir los siguientes procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

INCLUIR:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO CONSIGNADO EN PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO PAC
040	Adjudicación Simplificada	Adquisición Anual de Bolsas de Aspiración de Secreciones con Válvula y Filtro Antibacteriano para el Hospital de Emergencias Villa el Salvador	S/ 399,750.00
041	Licitación Publica	Adquisición Anual de Insumos consumibles (Esparadrapos) para los diferentes servicios del Hospital de Emergencias Villa el Salvador	S/ 486,720.00



Que, mediante Proveído N°196-2019-OPP-HEVES de fecha 31.10.19, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 059-2019/MACT/PPTO/OPP/HEVES de fecha 31.10.19, por el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N°4487, por el monto de S/ 101,700.00 (Ciento un Mil Setecientos con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; y la Previsión Presupuestal N°042-2019, por el monto de S/ 298,050.00 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Cincuenta con 00/100 Soles), con la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;



Que, mediante Proveído N° 194-2019-OPP-HEVES de fecha 24.10.19, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 057-2019/MACT/PPTO/OPP/HEVES de fecha 24.10.19 por el cual se aprueba la Previsión Presupuestal N°039-2019, por el monto de S/ 486,720.00 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Veinte con 00/10 Soles), en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;



Que, de acuerdo a los documentos y sustento remitido por la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, se advierte el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa de Contrataciones del Estado, para la modificación al Plan Anual de Contrataciones - PAC, toda vez que, cuentan con la certificación de crédito presupuestario y la Previsión Presupuestal emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su aprobación;



Que, en ese sentido y dentro del marco normativo vigente, resulta necesario aprobar la Décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador";



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, "Ley General de Salud"; el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, aprobado por Decreto Supremo N°082-019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el ROF del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; y en concordancia con el Inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la misma que faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; y

Con el visto bueno de la jefa de la Oficina de Administración, el jefe de la Unidad de Logística y el jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Décimo Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), para el ejercicio fiscal 2019, disponiendo la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

INCLUIR:

Nº REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO CONSIGNADO EN PAC	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO PAC
040	Adjudicación Simplificada	Adquisición Anual de Bolsas de Aspiración de Secreciones con Válvula y Filtro Antibacteriano para el Hospital de Emergencias Villa el Salvador	S/ 399,750.00
041	Licitación Pública	Adquisición Anual de Insumos consumibles (Esparadrapos) para los diferentes servicios del Hospital de Emergencias Villa el Salvador	S/ 486,720.00



E. MUÑOZ L.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la Unidad de Logística, publique la Décimo cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.



S. DONAYRE C.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución en el portal del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II



E. SERVÁN V.

- C.c
- Oficina de Administración
 - Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - Unidad de Asesoría Jurídica.
 - Unidad de Logística
 - Archivo



A. RIVEROS F.

